



**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 25 SEP 2015

**VISTO:** la Reunión ante 43 Jefes de Misión residentes en la República Argentina, que tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires -República Argentina- el día 2 de octubre de 2015.-

**RESULTANDO:** I) que se estima pertinente la concurrencia del Sr. Subsecretario de Economía y Finanzas, Cr. Pablo Ferreri.-

15/05/001/145

II) que el Cr. Ferreri participará como orador y también aprovechará que está en la referida ciudad, para mantener diferentes reuniones, a instancias del Sr. Embajador de nuestro país, Dr. Héctor Lescano.-

**CONSIDERANDO:** lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, Decretos N°s. 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 abril de 2015 y artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

**ATENTO:** a lo expuesto.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

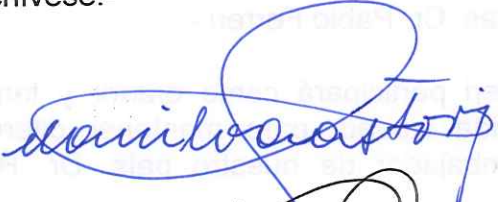

1°) Designase en Misión Oficial al Sr. Subsecretario de Economía y Finanzas, Cr. Pablo Ferreri entre los días 1° y 3 de octubre de 2015, para participar de la Reunión ante 43 Jefes de Misión residentes en la República Argentina y también mantendrá diferentes reuniones a instancias del Sr. Embajador de nuestro país, Dr. Héctor Lescano, que tendrán lugar en la ciudad de Buenos Aires -República Argentina-, el día 2 de octubre de 2015.-

2°) Liquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 3 (tres) días (01/02 y 03/10).- El importe diario del viático para la ciudad de Buenos Aires, es de U\$S 384,00 (trescientos ochenta y cuatro dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

RS/AC

3º) Los gastos referidos, así como el costo de los transportes por el trayecto Montevideo-Buenos Aires-Montevideo y Seguro de Asistencia, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País", 235 "Viáticos fuera del País" y 264 "Primas y otros Gastos de Seguros contratados dentro del país", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

4º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-

  
  
**RAÚL SENDIC**  
Vicepresidente de la República  
en ejercicio de la Presidencia